



CaixaBank

CROEM	Nº	Fecha	Referencia
Reg. Entrada	51/2021	30/07/21	



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA REGIÓN DE MURCIA EN PROMOCIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN PARA EUROPA NEXT GENERATION

En Murcia, a 30 de julio de 2021

REUNIDOS:

De una parte, D. José María Albarracín Gil, con NIF 27433530G, Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), con C.I.F. G-30072805 y domicilio social en Murcia, C/ Acisclo Díaz, nº 5C-2º.

Y de otra, Dña. Olga García Saz, con NIF 52441760N, actuando en su calidad de Directora Territorial de CaixaBank, S.A, con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 2-4 (46002) y CIF A-08663619.

En adelante conjuntamente, Las Partes

MANIFIESTAN:

1. Que CROEM es la organización empresarial más representativa de la Región de Murcia, de carácter confederal, intersectorial y de ámbito autonómico.
2. Que CROEM está desarrollando una intensa labor de información, impulso y recopilación de proyectos empresariales en la Comunidad Autónoma susceptibles de optar a los fondos del Plan de Recuperación para Europa *Next Generation* a través de las convocatorias que deben articular la concesión de los fondos que le sean asignados a España.
3. Que CaixaBank es el grupo financiero líder en banca minorista en España, con un modelo de banca universal socialmente responsable que apuesta por un servicio cercano y de calidad. La entidad ofrece una propuesta de valor personalizada para sus clientes, asumiendo la innovación como reto estratégico y rasgo diferencial de su cultura, desde una plataforma comercial que combina las oficinas y el mundo digital.
4. Que las líneas de actuación descritas en los dos primeros puntos, entroncan con las políticas y acciones de CaixaBank dirigidas al tejido productivo y el colectivo empresarial.

5. Que ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir este convenio (en adelante, "el Convenio" o el "Convenio de Colaboración") y, en consecuencia,

ACUERDAN:

Firmar el presente Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de acciones que suponen la promoción y realización de actuaciones conjuntas en los ámbitos estratégicos y prioritarios del desarrollo socioeconómico, como son la elaboración, presentación y consecución del mayor número posible de proyectos empresariales en la Región de Murcia, en el marco del Plan de Recuperación para Europa. El convenio que sustenta se registrará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS:

1. Las actividades por realizar en el marco de este Convenio serán:
 - a) Realización de acciones de difusión e información sobre convocatorias de los fondos europeos *Next Generation*.
 - b) Realización de acciones de difusión en sectores estratégicos para la Región de Murcia. Entre otros: Agroalimentación, Logística e Industria.
2. CROEM se encargará de la organización de las acciones incluyendo su difusión, gestiones y relación con medios de comunicación.
3. Todos los elementos de difusión y comunicación de las acciones relacionadas con el presente Convenio incluirán el logo de CaixaBank que ésta facilitará a estos efectos, junto al de CROEM, y/o referencia a la colaboración de la entidad financiera y la posibilidad de las empresas de optar a financiación en condiciones preferentes a través de ésta. Cualquier uso adicional de este logo, requerirá el consentimiento expreso de CaixaBank.
4. Al finalizar las actividades de ambas líneas de actuación, se elaborará un resumen de éstas con referencia a este Convenio de Colaboración cuyo contenido será consensuado entre las Partes.
5. En desarrollo del presente Convenio ninguna de las Partes tendrá acceso a datos de carácter personal que formen parte de ficheros titularidad de la otra, salvo por los datos de las personas físicas firmantes del presente Convenio, sin perjuicio del compromiso de cada una de las Partes de tener implementadas y cumplir, con respecto a los datos de carácter personal que trate en sus ficheros,



CaixaBank



todas las previsiones y garantías que exige la vigente normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Los datos de los firmantes serán tratados con la finalidad de gestionar el presente Convenio, así como, en su caso, para cumplir con las obligaciones normativas impuestas a las Partes, durante la vigencia del mismo. Una vez finalizada la vigencia, los datos serán conservados (tal como indica la normativa), a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente Convenio.

El titular de los datos puede ejercer los derechos de acuerdo con la normativa de aplicación:

Respecto a CaixaBank: en el APARTADO POSTAL 209 – 46080 VALENCIA.

Respecto a CROEM: en C/ Acisclo Díaz, 5C-2º - 30005 MURCIA

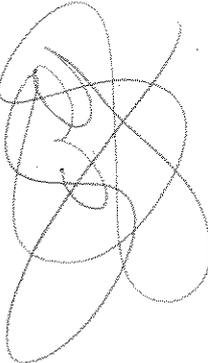
Asimismo, dirigir aquellas reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Finalmente, los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos, son:

Respecto a CaixaBank:

www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.

Respecto a CROEM: croem@croem.es

- 
6. Cualquier comunicación que Las Partes deban realizarse en relación al Presente Convenio se hará a través de las siguientes personas:

Por CROEM: D. José Rosique Costa, Secretario General.

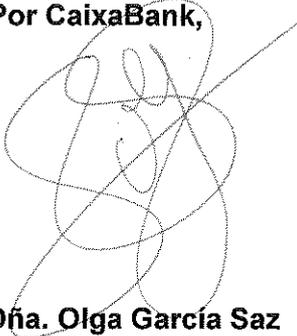
Por CaixaBank: D. Juan Jesús Lozano Ramón, DC Empresas DT Murcia.

7. El presente Convenio estará vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre 2021 y sus actuaciones se realizarán dentro del ámbito de la Región de Murcia.



Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y convenido, firman por duplicado el presente documento.

Por CaixaBank,



Dña. Olga García Saz

Por CROEM,



D. José María Albarracín Gil